



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de Gestión
InstitucionalDirección Regional de
Educación de LimaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Comité de Contrato Docente
2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

CONVOCATORIA N.º 071-2020

CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR - III FASE

19/8/2020

ANEXO 3B: Postulantes que cumplen requisitos mínimos señalados en el Anexo 3-B del D.S. 017-2019-MINEDU.

ORDEN DE PRELACION e: Título de Profesor o Licenciado en Educación y título universitario en la especialidad de psicología o Tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a un (01) año en la modalidad de EBE.

Nº	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT2020-EXT- 52286	LOZADA	MIRANDA	MARIA ANSELI	35.0	0.0	0.0	35.0	-

EXPEDIENTES NO APTOS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			OBSERVACIONES
MPT2020-EXT- 52300	LEON	CARDENAS	LUZ ELENA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU.
MPT2020-EXT- 52272	BARRIONUEVO	DEL CASTILLO	CESAR	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU.
MPT2020-EXT- 52280	CHUMPISUCA	DAVALOS	YVONNE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. 017-2019-MINEDU.
MPT2020-EXT- 52155	PALACIOS	GIRON	BETTY GALINA	El docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
MPT2020-EXT- 52285	ASTO	VILCAS	GLADYS	El docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
MPT2020-EXT- 52221	OSTOS	MARIÑOS	YOVANA VICTORIA	El docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
MPT2020-EXT- 52294	MINAYA	CUBA	ELVIRA	El docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.

El Comité